



bilitación que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de los requerimientos, así como toda la documentación, se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 14 de julio de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

### ANEXO

N.º EXP.	NOMBRE/APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
10-RH-0015/11G2T	ISIDORO GRANDE VAQUERO	C/ CARAMANCHÓN, 5	JARAICEJO
10-RH-0005/11G2N	VIRGINIA MORENO FUENTES	C/ OLIVILLA, 8	PERALEDA DE SAN ROMÁN
10-RH-0011/11G1H	JOSÉ CABRERA ROMERO	C/ CUESTECILLA, 1	HERVÁS
10-RH-0005/11G1G	JUAN FCO. PLAZA RODRÍGUEZ	C/ CUARTEL, 15	GUADALUPE
10-RH-0002/11G1H	JOSEFA DURÁN COLMENAR	C/ CONVENTO, 20	HERVÁS
10-RH-0043/11G2B	PETRA ALONSO PÉREZ	C/ JUAN AZABAL, 8	NAVACONCEJO
10-RH-0087/12G2C	M.ª TERESA BARRALLO CALONGE	C/ GALLEGOS, 19-1.º	CÁCERES

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre notificación de resolución relativa a la subvención de la sexta anualidad para la financiación y mejora de financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2014082771)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de dos resoluciones del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, relativas a la concesión de ayudas establecidas en el Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 42, de 29 de febrero) y en el Decreto 85/2010, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la mejora de financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 61, de 31 de marzo), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 26 de marzo), sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados puedan estimar procedente.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las resoluciones de los titulares que a continuación se relacionan, así como toda la documentación de sus expedientes, se encuentran en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en la avda. de Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida, donde podrán dirigirse para conocimiento del contenido íntegro de dichos actos y constancia de tal conocimiento:

NIF	Nombre/Razón Social	Expediente
06996737E	ALBERTO	4737
B10327633	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CACEREÑAS, SL	4912

Mérida, a 2 de julio de 2014. El Jefe del Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución relativa a las subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias. (2014082772)*

Siguiendo las disposiciones legales establecidas se procede a notificar mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura 27 resoluciones del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, relativas a la concesión de ayudas establecidas en el Decreto 103/2013, de 18 de junio, por el que se regulan subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias y la Orden de 28 de agosto de 2013 de convocatoria única de las subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en los términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extre-